MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA **DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social MONTE PATRIA, 15 DE ABRIL 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Social Nº 255 de fecha 15 de Abril 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 4836/

1º.-OTORGUESE, A la Sra. PAMELA ROSALIA OJEDA DELGADO. Cédula de identidad Nº 1

Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la Ciudad de Copiapó a realizarse exploración sistemática.

- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/PZR/scab

AUNICI

CRETARIO